DECRETO ALCALDICIO Nº 008/86

PUCHUNCAVÍ, 25 JUL. 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : La necesidad de disponer de un catastro que identifique el déficit de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la comuna; Resolución afecta N°31/1/2/091, de fecha 31 de octubre de 2017 que aprueba Convenio Mandato completo para la ejecución del Estudio "**Diagnóstico Déficit De Saneamiento Comunal, Puchuncaví**"; Decreto Alcaldicio Nº664, de fecha 16.04.2018 que aprueba Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Diagnóstico Déficit De Saneamiento Comunal, Puchuncaví" ID: 4006-15-LP18; Decreto N°750, de fecha 03.05.2018 que aclara las Bases del Estudio; Decreto N°931, de fecha 08.06.2018 que declara desierta la propuesta pública; Decreto Alcaldicio Nº1355, de fecha 05.09.2018 que aprueba Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Diagnóstico Déficit De Saneamiento Comunal, Puchuncaví" ID: 4006-27-LP18; Apertura Electrónica; Certificado N°819-2018 de fecha 14.11.2018, que aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa para suscribir el contrato del proyecto "Diagnóstico Déficit De Saneamiento Comunal, Puchuncaví"; Decreto Alcaldicio Nº1726 de fecha 16.11.2018 que adjudica la propuesta pública; Decreto Alcaldicio N°1861 de fecha 07.12.2018 que aprueba el Contrato suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, R.U.T. Nº 10.668.072-8; Carta de solicitud de aumento de plazo N°50 de fecha 31.05.2019 emitida por el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, ingresada por departamento SECPLAN con fecha 03.06.2019; Decreto Alcaldicio N°980 de fecha 01.07.2019 que aprueba la modificación de Contrato, suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, R.U.T. Nº 10.668.072-8; Decreto Alcaldicio N°1986 de fecha 31.12.2019 que aprueba la modificación de Contrato, suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, con fecha 02.09.2019; Decreto Alcaldicio N°1730 de fecha 31.12.2020 que aprueba la modificación de Contrato, suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, con fecha 31.12.2020; Decreto Alcaldicio N°1302 de fecha 22.09.2021 que aprueba la modificación de Contrato, suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, con fecha 28.08.2021; Decreto Alcaldicio N°863 de fecha 18.07.2022 que aprueba la modificación de Contrato, suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, con fecha 26.03.2022; Decreto Alcaldicio Nº869, de fecha 20.07.2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797, de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Oficio N° 973 de fecha 19.10.2021, se envió al Gobierno Regional el Estado de Pago N°1 del Estudio.

2.- Que, desde el Gobierno Regional de Valparaíso, indican que el estudio no posee RATE desde el año 2019, situación que hasta la fecha impide generar el pago al Consultor.

3.- Que, debido a la incerteza de que el Gobierno Regional de Valparaíso apruebe el Estado de Pago pendiente y se estima en 6 (seis) meses el tiempo que tardará en resolver la situación del RATE del estudio.

4.- La conformidad por parte del proveedor Sr. Germán Arturo Valenzuela Ortega, R.U.T. Nº 10.668.072-8, mediante correo electrónico de fecha 21.07.2022

DECRETO

I.- APRUÉBESE, la Paralización de Contrato del proyecto "Diagnóstico Déficit De Saneamiento Comunal, Puchuncaví", por un periodo de seis meses a partir del 18.07.2022, para obtener el pronunciamiento del Gobierno Regional de Valparaíso, respecto de la situación administrativa del proyecto y la aprobación del Estado de Pago N°1.

II.- ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado por el presente contrato, subsiste íntegramente lo dispuesto en el contrato de propuesta pública "Diagnóstico Déficit De Saneamiento Comunal, Puchuncaví", de fecha 27 de noviembre de 2018, las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la propuesta pública.

III.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- SECPLAN
4.- Archivo de Proyecto
MMU/JCGR/PCD/NSL/JVC/nvg